



# PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE LA MODALIDAD PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

**Tramo Formativo: Fortalecimiento de los Equipos Distritales de Inclusión**

*Año 2023*

## “LAS INTERVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS DE LOS EQUIPOS DISTRITALES DE INCLUSIÓN (EDI)”

*Momento 1*

**Origen, especificidad, actualidad y revisión de las prácticas.**

### **POR QUÉ FUERON CREADOS LOS EDI**

Los EDI fueron creados con *“El objetivo (de) promover la reinserción e ingreso de alumnas/os al sistema educativo, según la obligatoriedad que marca la Ley N° 13.688, y su permanencia a través de propuestas pedagógicas adecuadas. Este objetivo se cumple en dos campos de intervención: lo comunitario y lo institucional educativo; se trata de una Intervención socio-educativa en un recorte específico: las trayectorias educativas vulneradas.”* (DPCyPS, Documento de trabajo 3, año 2010). La extensión de la obligatoriedad escolar al Nivel Secundario (2007) fue estimulada con una previsión de política social concreta, la AUH, que en su surgimiento estuvo normativamente asociada al cumplimiento de dos obligaciones: escolaridad y vacunación.



Los EDI son equipos con alcance distrital; esto implica trabajo conjunto con las escuelas y sus docentes, con la comunidad y sus organizaciones, con áreas públicas provinciales y municipales, trabajo guiado por el propósito de construir redes que propicien el **ingreso, permanencia y egreso** de niñas y niños, adolescentes y jóvenes al sistema educativo y garantizar el derecho a una educación integral en el marco del sistema educativo que proporciona acreditaciones escolares.

Como surge de la definición, originalmente, el campo de intervención de los EDI estuvo centrado en un recorte específico, las “trayectorias escolares vulneradas”.

Pensar en ellas, nos lleva una vez más a reparar en el concepto de “vulnerabilidad educativa”<sup>1</sup> para notar que el campo de intervención del EDI también abarca el seguimiento cercano a las trayectorias que, en el marco del ingreso-permanencia-egreso, sufren inestabilidades que, en los procesos de escolarización, se expresan como discontinuidades, interrupciones o alejamientos de la actividad escolar asociada a la acreditación educativa. A la vez, el reconocimiento de condiciones materiales y simbólicas que permiten poner de relevancia un conjunto de prácticas sostenedoras del vínculo de escolarización, es también una importante tarea del EDI.

El Documento de trabajo 3/10 mencionaba que “En el escenario de la inclusión educativa, los Equipos Distritales de Inclusión están convocados a construir dispositivos de intervención como trama de relaciones, articulando actores y lógicas institucionales para promover una nueva significación sobre la experiencia escolar y el derecho a la educación.”

---

<sup>1</sup>DGCyE-SSP(2010). Serie Planeamiento, Investigación y Estadística “Definiciones de vulnerabilidad educativa”. *La noción de “vulnerabilidad educativa” que proponemos se define como el conjunto de condiciones (materiales y simbólicas, de orden objetivo y subjetivo) que debilitan el vínculo de escolarización de un alumno.* Disponible en: <https://studylib.es/doc/8164380/vulnerabilidad-educativa---servicios-abc>

DGCyE – DPCyPS (2021). Fortalecimiento EID. Documento 2. Disponible en:

<https://abc.gov.ar/secretarias/sites/default/files/2021-10/FORTALECIMIENTO%20EID%20-%20DOCUMENTO%202.pdf>

Material de consulta: [http://www.dwvalencia.com/claver/Documentos/exclusion\(robert\\_castel\).pdf](http://www.dwvalencia.com/claver/Documentos/exclusion(robert_castel).pdf)



Una de las previsiones de aquella normativa, en el año 2010, fue ubicar la participación de los EDI en la Mesa Distrital de Inclusión (MDI – 2010) delimitando el valor de este equipo de la Modalidad en el marco socioeducativo de dicho espacio. El relevamiento distrital de estudiantes no incluidos en el sistema educativo; la redistribución de la matrícula según mapa de posibles vacantes y alternativas de escolarización por nivel; el análisis cualitativo de cada realidad local en los temas anteriores y la facilitación de nexos y articulaciones con EOE y Equipos de conducción para profundizar acciones favorecedoras de inclusión educativa, son todas tareas en las que el EDI se fue insertando como agente educativo estratégico.

Años más tarde, aquel espacio circunscripto al trabajo del EDI con la supervisión de la Modalidad, se extendería a la formalización de un espacio distrital del que tanto uno como otra formarían parte, la *Mesa Distrital de Inclusión Educativa* (MDIE)<sup>2</sup>. Esta mesa queda instituida por una Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación convocando, en tanto funcionarios, a Jefaturas Regionales, Distritales, Inspectoras e Inspectores de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Inspectoras e Inspectores de otros niveles y modalidades para tratar aspectos de las políticas locales de inclusión educativa. Esta formalización implicó también la delimitación de las responsabilidades que se comparten<sup>3</sup> en torno a la ejecución de las acciones inherentes a esas políticas, porque ofrece un marco amplio destinado a la elaboración de estrategias que cada distrito pone en marcha, considerando su realidad y recursos.

Las tareas comunes, de las que el EDI participa en cada distrito atañen al trabajo con indicadores educativos; el análisis de las variables que inciden en el comportamiento de esos indicadores; la participación en la construcción y socialización de la información respectiva; la propuesta de dispositivos de escolarización; el fortalecimiento del vínculo con la comunidad, familias e instituciones. El EDI es una estructura integrada por Orientadoras y Orientadores que reciben supervisión de la Modalidad y su participación en la MDIE también guarda relación con dicha supervisión.

---

<sup>2</sup>DGCyE: Resolución 143/17

<sup>3</sup>DGCyE: Comunicación Conjunta 2/20. Disponible en:

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Comunicaci%C3%B3n%20conjunta%20N%C2%BA%202%20%282020%29%20-%20PCyPS%20-%20Secundaria.pdf>



Un instrumento creado en el año 2020 por la Subsecretaría de Planeamiento (DGCyE) cobra especial importancia para las tareas descritas: los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas, RITE, que proporcionan información sobre trayectorias escolares sistematizada en cada institución lo que permite que esté distritalmente disponible información actualizada sobre la que se apoyan la elaboración de propuestas de intervención y procesos de toma de decisiones.

Estos registros contribuyen a que los procesos de toma de decisión contemplen características que condicionan concretamente a trayectorias sobre las que se pretende incidir y en ese sentido, el conocimiento de las acciones que se pusieron en marcha en cada institución en relación a cada situación, permite identificar cuáles resultaron fortalecedoras y cuáles no repetir, pero a la vez hipotetizar cuáles podrían ser mejores propuestas para intercambiar y acordar con las instituciones (a través de la figura de los EOE y de los Equipos de conducción institucional).

Las MDIE, al igual que las escuelas, se encuentran con distintas graduaciones de los problemas: las Trayectorias Educativas Discontinuas<sup>4</sup>, aquellas en las que se verifica el sostenimiento de la interrupción con la escolaridad y el riesgo de que esa interrupción se perpetúe en abandono, requieren esfuerzos focalizados porque comprometen de modo medular el derecho a la educación. De allí, **la participación estratégica del EDI como estructura distrital para las vicisitudes de la inclusión educativa. En ese contexto problemático, con la caracterización de tareas docentes orientadas por lineamientos de la Modalidad PCyPS y supervisadas por la Inspección de Modalidad, con perspectiva distrital para la tarea que desarrolla pero sin perder el diálogo con EOE y Equipos de Conducción, el EDI ubica su propuesta de intervención.**

---

<sup>4</sup> Corresponde a las y los estudiantes que no alcanzaron los aprendizajes correspondientes y que tuvieron una escasa vinculación pedagógica, ya que los registros de los avances respecto a los contenidos enseñados han tenido interrupciones o son de baja intensidad.



Dicha operación incorpora la problematización de aspectos relacionados con lo que denominamos junto a Connell (1997) Justicia Curricular<sup>5</sup> y que implica del EDI un posicionamiento específico:

- a) *Situarse en la intervención socioeducativa desde la perspectiva de los intereses de los estudiantes menos favorecidos.*
- b) *Promoción de la participación activa de dichos estudiantes en la toma de decisiones que involucren su escolaridad y su derecho a la educación.*
- c) *Advertir el carácter histórico, institucional y local que produce la desigualdad.*

## REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LOS EDI

A casi trece años de creación de los EDI, se ha establecido una relación de conocimiento recíproco entre cada territorio y el EDI. Este conocimiento se basa en el camino recorrido, las experiencias compartidas, las escuelas e instituciones propias de cada distrito, los aprendizajes situados, los diálogos e intercambios, la distribución de responsabilidades, las familias y contextos de crianza<sup>6</sup>, estudiantes y planteles docentes que integran cada comunidad, los desafíos, las materias de trabajo pendientes, entre otras. También abarca la necesaria transmisión entre generaciones de EDI: qué de la tarea cada EDI le transmite al siguiente, qué orientaciones de trabajo plantea la y el IE de PCyPS para la tarea anual, qué forma asumen esas orientaciones cuando están dirigidas a un EDI que está conformado

<sup>5</sup>Connell, R. (1997) La justicia curricular. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>.

<sup>6</sup> “La responsabilidad adulta de cuidado y crianza no sólo se concentra en la unidad “familia”, sino que está distribuida; el Estado y la sociedad civil generan formatos alternativos para realizarlas y las escuelas también dialogan con adultas y adultos que asumen tareas laborales asociadas al cuidado y crianza de niñas y niños, adolescentes y jóvenes. No es una característica menor porque el diálogo no sólo se centrará entre responsables familiares y escuelas, sino también entre escuelas y personas adultas responsables del cuidado y crianza de niñas y niños, adolescentes y jóvenes en ejercicio de un puesto laboral estatal o civil.”

DGCyE- DPCyPS (2022) Fortalecimiento de los Equipos Interdisciplinarios Distritales. Documento 3 – Anexo EDIA. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/psicologia-comunitaria-y-pedagogia-social/direccion-de-15>



por integrantes que ya han compartido esa experiencia laboral y qué forma asumen las mismas cuando se inaugura esa experiencia de trabajo.

¿Cómo dar protagonismo al diálogo como forma comunicativa que pone en marcha la construcción de iniciativas compartidas?

¿Qué aportes específicos puede realizar el EDI en la tarea de flexibilización de formatos escolares que no responden a las necesidades de las y los NNAA? ¿El EDI contribuye a delimitar prácticas institucionales que generan el espacio y condiciones a favor de los procesos de aprendizaje? ¿Las instituciones educativas son receptivas a las propuestas de los EDI? ¿Qué aspectos de los que propone el EDI son incorporados y cuáles no? ¿Cómo se traduce y se incluye la intervención del EDI en cada institución educativa? ¿Qué procesos pedagógicos y variables intervienen en la construcción de una perspectiva que contemple las características de la época al pensar la inclusión educativa?

La implicancia subjetiva de Orientadoras y Orientadores del EDI en las intervenciones ¿es materia de análisis y revisión? ¿Qué aspectos del trabajo en inclusión educativa traen incomodidades? ¿Y de qué modo se ponen en discusión respecto a la tarea diaria?<sup>7</sup>La instalación de la referencia comunitaria del EDI ¿forma parte de sus propósitos de intervención?

¿A través de qué procesos y planificaciones institucionales y de acciones impulsadas por los EDI se generan condiciones escolares para, entre otros propósitos, se garantice la inclusión educativa de grupos con edad escolar y situaciones acentuadas de vulneración social?

La inclusión educativa ¿guarda relación/es con los procesos escolares concretos de enseñanza y aprendizaje? ¿cuáles son esas relaciones?

Las y los esperamos en el foro de intercambio con sus aportes sobre este momento.

---

<sup>7</sup>DGCyE-DPCyPS: Comunicación 3/2022. Conferencia del Dr Saül Karsz. Disponible en:

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-08/Comunicaci%C3%B3n%20B0%203%20%282022%29%20-%20Fortalecimiento%20de%20EID%20-%20Conferencia%20del%20Dr.%20Saul%20KARSZ.pdf>